



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veinte (20) de febrero de 2024.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvasse proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinte (20) de febrero de 2024.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Nelson Pacheco Pestana CC N.º 15.616.751
Ejecutado	Gregorio José Acosta Suárez CC N.º 1.104.867.062
Radicado	23.417.40.89.001.2022.00447.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la solicitud de liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios y remuneratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho las modificará de la siguiente forma:

Intereses corrientes

Intereses corrientes causados desde 25 de noviembre de 2020 hasta el 25 de noviembre 2021							
Capital							\$1.500.000
Fecha inicio de la liquidación							25/11/2020
Fecha final de la liquidación							25/11/2021
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
NOV	2020	17,84%	1,3774%	30	30/11/2020	5	\$3.444
DIC	2020	17,46%	1,3501%	31	31/12/2020	31	\$20.927
ENE	2021	17,32%	1,3400%	31	31/01/2021	31	\$20.770
FEB	2021	17,54%	1,3558%	28	28/02/2021	28	\$18.981
MAR	2021	17,41%	1,3465%	31	31/03/2021	31	\$20.871
ABR	2021	17,31%	1,3393%	30	30/04/2021	30	\$20.090
MAY	2021	17,22%	1,3328%	31	31/05/2021	31	\$20.658

JUN	2021	17,21%	1,3321%	30	30/06/2021	30	\$19.982
JUL	2021	17,18%	1,3299%	31	31/07/2021	31	\$20.613
AGO	2021	17,24%	1,3343%	31	31/08/2021	31	\$20.682
SEP	2021	17,19%	1,3307%	30	30/09/2021	30	\$19.961
OCT	2021	17,08%	1,3227%	31	31/10/2021	31	\$20.502
NOV	2021	17,27%	1,3364%	30	30/11/2021	25	\$16.705
Total Intereses							\$244.184

Intereses moratorios:

Intereses moratorios causados desde 26 de noviembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022							
Capital							\$1.500.000
Fecha inicio de la liquidación							26/11/2021
Fecha final de la liquidación							30/06/2022
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
NOV	2021	25,91%	1,9385%	30	30/11/2021	4	\$3.877
DIC	2021	26,19%	1,9574%	31	31/12/2021	31	\$30.340
ENE	2022	26,49%	1,9776%	31	31/01/2022	31	\$30.652
FEB	2022	27,45%	2,0418%	28	28/02/2022	28	\$28.586
MAR	2022	27,71%	2,0592%	31	31/03/2022	31	\$31.918
ABR	2022	28,58%	2,1169%	30	30/04/2022	30	\$31.754
MAY	2022	29,57%	2,1822%	31	31/05/2022	31	\$33.824
JUN	2022	30,60%	2,2497%	30	30/06/2022	22	\$24.747
Total Intereses							\$215.697

2.

Conceptos a pagar	
Capital	\$1.500.000

Intereses corrientes causados desde 25 de noviembre de 2020 hasta el 25 de noviembre 2021	\$244.184
Intereses moratorios causados desde 26 de noviembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022	\$215.697
TOTAL	\$1.959.881

3. Por otro lado, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **setenta y cinco mil pesos (\$75.000,)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Así las cosas, este Despacho.

RESUELVE

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma **\$1.959.881**.

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P, previa solicitud parte interesada.

Tercero: Aprobar la liquidación de costas por valor de **setenta y cinco mil pesos (\$75.000)**, por encontrarlas ajustadas a derecho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2022.00447.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f018be5fdb53aa23f53cf4c95d223f2f93f1d4514a9c2dd8544c5329c8ae81**

Documento generado en 20/02/2024 07:30:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>